

## **Junta para la Elección de Concejales y Alcaldes de la Villa de Salado**

Elecciones se llevaran a cabo para dos (3) posiciones de Concejales.

### *Calendario:*

| <b>12 de mayo de 2012- Fecha de Elección Uniforme</b>                      |                      |
|--|----------------------|
| Autoridad Dirigiendo la Elección   | Villa de Salado      |
| Ultimo Día Para Registrarse Para Votar                                     | 12 de abril de 2012  |
| **Primer Día Para Solicitar Posición en la Boleta                          | 4 de febrero de 2012 |
| ** Ultimo Día Para Solicitar Posición en la Boleta                         | 5 de marzo de 2012   |
| Primer Día Para Solicitar la Boleta por Correo                             | 13 de marzo de 2012  |
| Ultimo Día Para Solicitar la Boleta por Correo (Recibida; no el Matasello) | 27 de abril de 2012  |
| Primer Día de Votos Tempranos  | 30 de abril de 2012  |
| Ultimo Día de Votos Tempranos  | 8 de mayo de 2012    |

### *Requisitos del Candidato:*

De acuerdo con los requisitos básicos de elegibilidad para la oficina de la ciudad, un candidato deberá:

- ser ciudadano de los Estados Unidos;
- tener 18 años de edad o más en el primer día del término a ser ocupado el día de elección;

- no haber sido encontrado mentalmente incompetente por un juicio final de corte;
- no haber sido finalmente convicto de un delito grave del cual la persona no ha sido perdonada o de otro modo relevada de los cargos;
- haber residido continuamente en el estado por 12 meses y en la ciudad por al menos 6 meses antes del día de la elección;
- deberá ser un votante calificado en el municipio.

### *Información Adicional:*

Las posiciones de Concejal y de Alcalde sirven por un término de dos años. Actualmente la Junta se reúne dos veces al mes, el primer y tercer jueves a las 6:00PM.

Las aplicaciones podrán ser recogidas en el edificio Municipal de Salado de lunes a viernes de 8:00AM y las 4:30PM.

Para más información sobre elecciones, puede consultar el Código de Elecciones en el Estatuto de Texas o al correo electrónico del Secretario de Estado en [www.sos.state.tx.us](http://www.sos.state.tx.us).